

mesantes perjuicio por dho veuinos en asunto
tan importante como el de la Salud pública, con lo demás
q^e contiene: Y la Ciudad haviendolo oido: Acordo, que
dha Carta, y testimonio, se pasen á la junta de Sanidad
para q^e resuelvan lo conveniente en asunto tan gra-
ve como el presente.

Justificación de
Ante. Montemayor
Portero de Sala. n.º

Yo el Memorial de Antonio Montemayor Portero de Sala
de este Ayuntamiento, en q^e hace relación del tiempo
q^e á servido esta Sala y despues como Teniente de
el de Sala, y últimamente mas de trece años en pro-
piedad de Sala, haviendo cumplido siempre con su
obligación en la menor nota, ni escusar trabajo; y
hallandose ahora con algunos accidentes habituales
q^e le imposibilitan su continuación, y lo q^e mas es
la precusión de hacer avernia de esta Ciudad por algun
tiempo; y concluye suplicando á la Ciudad se sirva fir-
marle de este empleo, y si fuese de su agrado nombraren
su lugar á Aguarín Gambón su Amado Ten. q^e es
por quien se para lograr algun provecho como acertum-
bra en estos casos. Y la Ciudad haviendolo oido:
Dispuso á esta justificación; y en atención á su mérito
y haver servido con la puntualidad q^e es notorio este
su encargo, le consignó la mitad de la renta de que
á pozado; y respecto de haver algunas noticias de
que es su ánimo entrar en religión, si lo executare
á de cesar esta consignación luego q^e profese. Y
Acordo, que para nombrar Portero de Sala en su
lugar, se cite generalm^{te} á todos los Cavalleros
Deros al primer Cavildo ordinario, trayendo los
acuerdos de los nombramientos de los Porteros de
Sala y sus Tenientes.

Orde de
Ante. de
de Villateal. n.º

Yo el Conde de Villateal del Consejo de
S. M. en el R.º de Hacienda, dirigida á esta Ciudad con
fecha de veinte y tres del proximo Agosto, en q^e ex-
presa haver substituido en su Pariente el Sr. D.
Joachín Riquelme Dero. el ejercicio de todos los